



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA
Secretario de Gobierno

14 DE JULIO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4903

ACUERDO

**TABASCO**

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 4, 7, FRACCIÓN V, 8, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 2, 3, 9, QUINTO PÁRRAFO, 27, 28, 29, DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO; 16, 17, DE SU REGLAMENTO Y ACORDE A LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. El 13 de diciembre de 1994, el Gobernador del Estado de Tabasco, MANUEL GURRÍA ORDÓÑEZ, otorga a EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, nombramiento de Notario Público Número 3, con adscripción en el municipio de Teapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Época 6ª, Edición 5452, Suplemento, 07 de diciembre de 1994.

II. El 11 de diciembre de 2018, el Gobernador del Estado de Tabasco, ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, otorga a JOSÉ ATILA RAMOS GARCÍA, nombramiento de Notario Público Adscrito de la Notaría Pública Número 3, con adscripción en el municipio de Teapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Época 7ª, Edición 7960, Suplemento B, 19 de diciembre de 2018.

III. El 21 de junio de 2021, EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, Notario Público Número 3, con adscripción en el municipio de Teapa, Tabasco, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, licencia para separarse de la función notarial, toda vez que resulto electo como Diputado Local del Congreso del Estado de Tabasco. Además, requiere la autorización para JOSÉ ATILA RAMOS GARCÍA, continúe como notario adscrito.

C O N S I D E R A N D O

I. El artículo 51, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, confiere al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la facultad de otorgar autorización para el ejercicio de la función notarial. De conformidad con el artículo 2, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, el ejercicio del notariado está a cargo del Poder

**TABASCO**

Ejecutivo. Por delegación, se encomienda a profesionales del derecho en virtud de la patente que se otorga. Sin embargo, acorde con el artículo 27, del citado ordenamiento legal, las funciones del notario son incompatibles con el ejercicio de cargos donde se disfrute de remuneraciones.

II. Del análisis de la solicitud de licencia presentada por EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, Notario Público Número 3, con adscripción en el municipio de Teapa, Tabasco, para desempeñar el cargo de Diputado Local en el Congreso del Estado, se desprende la incompatibilidad para continuar en el ejercicio notarial a que refiere el artículo antes citado.

III. Por lo tanto, se actualiza la hipótesis legal prevista en el artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco. Ante la solicitud de licencia del Notario Titular para desempeñar el cargo incompatible con la función notarial, es facultad del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, conceder las licencias para separarse de dicha función mediante acuerdo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

IV. De lo anterior, resulta procedente, otorgar licencia para separarse de la función notarial a EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, Notario Público Número 3, con adscripción en el municipio de Teapa, Tabasco, durante el tiempo que dure el cargo de elección popular en términos del artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco.

V. Por último, acorde con las reglas de suplencia, determinadas en el artículo 9, quinto párrafo, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, el notario de número es suplido por el notario adscrito para la continuidad del ejercicio notarial. En este caso, el titular de la notaría pública número 3, con adscripción en el municipio de Teapa, Tabasco, tiene como notario adscrito, al licenciado JOSÉ ATILA RAMOS GARCÍA, dicho fedatario continua en el ejercicio notarial dentro del protocolo del notario titular.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

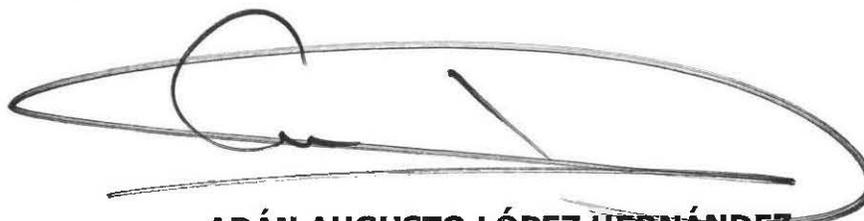
**TABASCO****A C U E R D O**

PRIMERO. De conformidad con los artículos 42, 51, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 27, 28, 29, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, se concede a EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, licencia para separarse del ejercicio de la función notarial como Notario Público Número 3, con adscripción en el municipio de Teapa, Tabasco, con duración hasta la conclusión del cargo de elección popular a desempeñar como diputado en la legislatura local.

SEGUNDO. Acorde con los artículos 42, 51, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 9, quinto párrafo, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, JOSÉ ATILA RAMOS GARCÍA, Notario Público Adscrito de la Notaría Pública Número 3, con adscripción en el municipio de Teapa, Tabasco, continúa en el ejercicio de las funciones en su calidad de Notario Adscrito. Durante la licencia puede expedir las razones de apertura y cierre en los libros de protocolo en uso, conforme a las disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y demás ordenamientos aplicables.

Notifíquese mediante oficio y **publíquese** en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
CIUDAD DE VILLAHERMOSA, A 07 DE JULIO DE 2021.**



ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

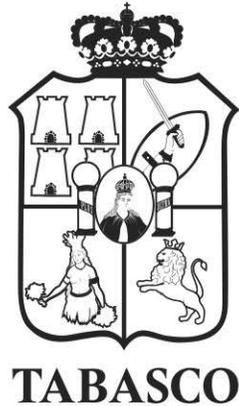


JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO



GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

HOJA DE FIRMAS. Del acuerdo que concede licencia de separación de función notarial de EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, como notario público número 3, con adscripción en el municipio de Teapa, Tabasco y continuidad del ejercicio notarial de JOSÉ ATILA RAMOS GARCÍA, como notario adscrito.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: hoFeKZ0o8nEkDH4RNcKb8eRpnWHwzfvHfdRRvsAJNpOZR246cVRQMoiZ8RcogFs3t0Vqci56fy+93i+pzzwvUbEKee6E/+TtlZZqQjRGQCYT8xywLLnS+3cKBcFfyjBTNylgjQoixT7eeKz4MoEJcD/u4NKgeUCh9J5YVykHqYqxRwugxFUawgktLeIADwe7JkyXIWJonFc+E50jAAoz3/E/uNOgox5xruiYgeqrbsUxA8mhgn0pE1x9Ao3hENqwZoxjyMlp0HE42kGOVGiQcj9/gsx5hutlRybBLT1vHyWS2+wQ9QMmlTvyGSuMRv9s1pVK8vl+Ucrmm59bSeQ=

=